

Yumbo, 19 de agosto de 2025

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO
IMVIYUMBO**

CERTIFICA QUE:

La página web del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO www.imviyumbo.gov.co, cumple con los siguientes elementos normativos exigidos por el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA. Anexo técnico: Accesibilidad Web, 1.1. Directrices de Accesibilidad Web, haciendo referencia a:

- a. Los elementos no textuales como imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc., que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
- b. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tienen audio original).
- c. El texto usado en sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permite su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- d. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continúa con los enlaces, incluyendo un buscador.
- e. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales, como campos con asteriscos obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida.
- f. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.
- g. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
- h. El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible, siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP.
- i. Los documentos de Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc. cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN
Gerente General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Isabel Rojas Muñoz	Secretaria (e) Planeación	
Revisó	Evelyn Loaiza Gómez	Jefe Oficina Asesora Planeación	
Aprobó	Edwin Cortázar Villabón	Gerente General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.